

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021 adoptó, el acuerdo de Ratificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 13 del PGOU de Huelva, "Plaza de la Soledad", promovido por la Junta de Compensación del referido ámbito de actuación, acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERO.- Ratificar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Nº 13 del PGOU de Huelva "Plaza de la Soledad", aprobado en el seno de la Junta de Compensación, conforme al documento técnico promovido a instancia de la Junta de Compensación del ámbito, redactado por la empresa Arquiforo Gestión de Activos, S.L., y suscrito por el Arquitecto Abraham Lissen Ortega, en octubre de 2021.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación del acuerdo adoptado a los interesados, con expresión de los recursos que legalmente procedan, así como a su publicación en el B.O.P., a los efectos oportunos.

TERCERO.- Se faculta expresamente al Sr. Concejel Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de cuantos documentos públicos o privados fueren precisos a tal fin."

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva en el plazo de dos meses, a contar también desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Huelva, a 3 de febrero de 2022.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL Fdo.: José Fernández de los Santos.

**ANUNCIO****APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación de los artículos 1, 3, 4, 8 13 y 15 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. Fdo.: José Fernández de los Santos.

**ARACENA**

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUEVA.

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 27 de enero de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE ARACENA 2021 – 2025.

